



Valparaíso, 29 de julio de 2024.

Oficio N° 30

La “**Comisión Especial Investigadora referida a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular , la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, CEI 54 y 55**”, acordó oficiar a US., con el objeto de requerirle nos informe, detalladamente, sobre el caso que afecta al conscripto señor Álvaro Rojas González, de la Brigada Motorizada N°1 de Calama, quien habría interpuesto un recurso de amparo en contra del Ejército de Chile, en el cual denunciaría eventuales tratos vejatorios por parte de sus mandos, y de no contar con atención médica a una dolencia que presentaba tras ejercicios militares. Al efecto, le solicita tenga a bien, **requiera esta información** y los demás antecedentes que pueda aportar, **al señor Comandante en Jefe del Ejército, General Javier Iturriaga del Campo.**

Para mayor información se adjunta link de la intervención de la hermana del conscripto señor Alvaro Rojas González, de la ciudad de Calama, señora Blanca Iriarte González, realizada en la sesión de hoy.

<https://www.youtube.com/embed/wzTtT7zt0VM>

(La intervención comienza en el minuto 47:47)

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Luis Malla Valenzuela.**

Dios guarde a US.,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE.**

c.c.: Al Comandante en Jefe del Ejército, General señor Javier Iturriaga del Campo..

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D62F1CEFF9270B7